



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 292100.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Lunes, 31 de Diciembre de 1990

Núm. 298

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 55 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

LEON

El Pleno Municipal en sesión ordinaria de 29 de octubre de 1990 acordó iniciar expediente expropiatorio para extinción de servidumbre en las fincas números 19, 21 y 25 de la calle Renueva, solicitada por D. Rafael Braña Suárez representado por D. Javier Muñiz Bernuy, ya que las servidumbres que se constituyeron en su día sobre las fincas son incompatibles con el planeamiento urbanístico previsto por el Plan General de Ordenación Urbana.

La relación de bienes a expropiar es la siguiente:

—Finca n.º 19.

A. Titularidad de la servidumbre: D. Jorge Fernández Fernández.

B. Beneficiario de la expropiación: D. Jorge Fernández Fernández.

C. Título: Escritura pública de constitución de servidumbres, otorgada por D. Rafael Braña Suárez, D. Victorino Viñuela Soto y D. Vicente Arias Reyero, el día 5 de junio de 1973, ante el Notario que fue de León, D. Miguel Cases Lafarga, protocolo número 673. Escritura pública de compraventa otorgada por los Sres. Viñuela y Arias a favor de D. Jorge Fernández Fernández, el día 11 de septiembre de 1973, ante el Notario de La Robla (León), D. Vicente Mora Benavente.

D. Descripción: D. Victorino Viñuela Soto y D. Vicente Arias Reyero, constituyen servidumbre pasiva de paso, luces, vistas y ventilación a favor de las fincas colindantes números 21 y 25 de la calle Renueva, cuya servidumbre grava la siguiente porción de la finca número 19: Una franja de cincuenta centímetros de anchura por unos cincuenta y ocho metros de profundidad, cuya zona gravada linda: frente, en línea de 0,50 metros, con calle Renueva;

por la izquierda, en línea de unos 58,00 metros, con resto no gravado del propio predio sirviente; por la derecha, en línea de unos 58,00 metros, con zona de servidumbre de los predios números 21 y 25; y por el fondo, en línea de 0,50 metros, con zona no gravada del predio dominante número 25. Como obligación adicional, el propietario de la finca número 19 se obliga a costear a sus exclusivas expensas, las obras de urbanización de la total zona de servidumbre, en forma tal que preste el adecuado servicio a todas las fincas dominantes, dotando a dicha zona de los correspondientes servicios de alcantarillado y agua corriente, además de levantar una tapia o muro de dos metros cincuenta centímetros de altura de separación o cierre de las fincas del señor Braña Suárez. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de León, al tomo 936, libro 203, folio 247 vto., finca n.º 16.123, inscripción 2.ª.

—Finca n.º 21.

A. Titularidad de la servidumbre: D. Jorge Fernández Fernández.

B. Beneficiario de la expropiación: D. Rafael Braña Suárez.

C. Título: El mismo que la finca número 19.

D. Descripción: D. Rafael Braña Suárez, constituye servidumbre pasiva de paso, luces, vistas y ventilación a favor de la finca colindante número 19 de la calle Renueva, cuya servidumbre grava la siguiente porción de la finca número 21: Una franja de 6,50 metros de fachada a la calle Renueva, por una profundidad de 9 metros, o sea, una superficie de 58,50 metros cuadrados, del solar número 21, cuya zona gravada linda: frente, en línea de 6,50 metros, con la calle Renueva; izquierda, en línea de 9,00 metros, con predio dominante; derecha, en línea de 9,00 metros, con zona no gravada del propio predio sirviente, y fondo, en línea de 6,50 metros, con zona de servidumbre de la finca número 25. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 1 de León,

al tomo 1.126, libro 61, folio 157, finca n.º 6.167, inscripción 2.ª.

—Finca n.º 25.

A. Titularidad de la servidumbre: D. Jorge Fernández Fernández.

B. Beneficiario de la expropiación: D. Rafael Braña Suárez.

C. Título: El mismo que la finca n.º 19.

D. Descripción: D. Rafael Braña Suárez, constituye servidumbre pasiva de paso, luces, vistas y ventilación, a favor de la finca colindante n.º 19 de la calle Renueva, cuya servidumbre grava la siguiente porción de la finca n.º 25: Una franja de 6,50 metros de anchura por 50 metros aproximados de profundidad, o sea una superficie de 325 metros cuadrados de la huerta de la finca número 25, cuya zona gravada linda: frente, en línea de 6,50 metros, con la zona gravada de la finca número 21; izquierda, en línea de 50,00 metros, con predio dominante, y derecha, en línea de unos 50,00 metros y fondo en línea de 6,50 metros, con zona no gravada del propio predio sirviente. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 21 de León, al tomo 1.126, libro 61, folio 152, finca n.º 6.165, inscripción 2.ª.

El expediente se expone al público para que en plazo de 15 días, puedan formularse alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal y ofrecer cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

León, 10 de diciembre de 1990.—
El Alcalde, Angel Luis Alvarez Fernández.

10559

Núm. 6877—9.936 ptas.

SANTA MARIA DE LA ISLA

No habiéndose formulado reclamaciones en contra del presupuesto general de este Ayuntamiento del ejercicio 1990, por importe de 21.600.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, por resolución de esta Alcaldía de fecha 26 de noviembre de 1990 se ha elevado a definitivo el acuerdo de aprobación inicial, haciéndose público el resumen de dicho presupuesto a nivel de capítulos:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	3.700.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	16.368
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.513.632
Cap. 4.—Transferencias corrientes	8.420.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	550.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.700.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	700.000

TOTAL 21.600.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	4.889.333
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.260.000
Cap. 3.—Intereses	420.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	600.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	3.385.062
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.470.605
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.575.000

TOTAL 21.600.000

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta jurisdicción.

Asimismo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que la plantilla de personal de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1990 ha quedado integrada de la siguiente forma:

A) Funcionarios:

Número de plazas: 1.

Denominación de la plaza: Funcionario con Habilitación Nacional.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Grupo: B.

Nivel de complemento de destino: 16.

Observaciones: En propiedad.

B) Personal laboral de duración determinada:

Número de plazas: 1.

Denominación del puesto de trabajo: Operario de Servicios Múltiples.

Titulación exigida: Certificado de escolaridad o equivalente.

Observaciones: Contrato temporal a tiempo parcial.

Santa María de la Isla, a 13 de diciembre de 1990.—

E. Alcalde, Audelín Frade Casado.

10471 Núm. 6878—1.674 ptas.

VALDEMORA

EJERCICIO DE 1990

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto General de esta Entidad para 1990, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 1990:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	450.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	100.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	530.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	900.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	650.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	

TOTAL 2.630.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Gastos del personal	330.720
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y de servicios	1.200.000
Cap. 3.—Gastos financieros	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	26.300

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	672.980
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	400.000

TOTAL 2.630.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 1990

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación nacional.

1.1. Secretario en acumulación. Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Valdemora, a ocho de noviembre de 1990.—El Presidente (ilegible).

10480 Núm. 6879—1.404 ptas.

VILLAMANDOS

Por el Ayuntamiento en Pleno en sesión de 27 de octubre de 1990 con el voto favorable de seis concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido seis Concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1990, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos del personal	4.413.125
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	6.450.835
Cap. 3.—Gastos financieros	829.932
Cap. 4.—Transferencias corrientes	57.273
Cap. 6.—Inversiones reales	6.695.070
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.501.100
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	655.830
TOTAL	25.603.165

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	4.665.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	67.305
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	8.030.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	5.997.987
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.967.375
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.875.498
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	25.603.165

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo se aprueba la plantilla de personal, integrada por un funcionario de carrera, de Habilitación Nacional (Secretario-Interventor).

Villamandos, a 7 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10356 Núm. 6880—1.026 ptas.

VILLAQUEJIDA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto municipal para 1990, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 20 de julio último y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 174, de fecha 31 de julio de 1990, queda elevado a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 150-1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

GASTOS

	Pesetas
Cap. 1.—Gastos de personal	6.319.872
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	12.155.000
Cap. 3.—Gastos financieros	191.446
Cap. 4.—Transferencias corrientes	110.000
Cap. 6.—Inversiones reales	12.140.116
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.184.848
TOTAL	32.101.282

INGRESOS

Cap. 1.—Impuestos directos	6.500.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	150.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	8.601.507
Cap. 4.—Transferencias corrientes	10.609.307
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	3.000.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.009.950
Cap. 8.—Variación de activos financieros	230.158
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	32.101.282

La plantilla de personal de la Corporación, queda de la forma siguiente:

a) Funcionarios de carrera: Un funcionario con habilitación de carácter nacional: Secretario-Interventor, grupo B, nivel 16.

b) Personal laboral: Un Alguacil.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Villaquejida, a 14 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10482 Núm. 6881—1.134 ptas.

RIAÑO

D. Huberto Alonso López, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Riaño.

Hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 450, número 3, en relación con el artículo 439 del texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 27 de octubre de 1990, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el expediente de suplemento de crédito por medio de sobrante de la liquidación del presupuesto anterior, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos, como sigue:

GASTOS

	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Gastos de personal	6.375.000
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	6.627.000
Cap. 3.—Gastos financieros	
Cap. 4.—Transferencias corrientes	
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	10.418.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	23.420.000

INGRESOS

A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	1.417.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.700.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	355.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	15.948.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.400.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	21.820.000

En Riaño, a 30 de noviembre de 1990.—El Alcalde, Huberto Alonso López.

10395 Núm. 6882—1.080 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Concluido el plazo de exposición pública a que fue sometido el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1990, sin que se haya presentado ninguna reclamación contra el mismo, ha quedado definitivamente aprobado con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Impuestos directos	16.200.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	5.500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	14.230.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	18.200.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	855.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	54.985.000

GASTOS

A) Operaciones corrientes

Cap. 1.—Remuneraciones del personal	18.540.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	15.245.000
Cap. 3.—Intereses	325.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	622.000

B) Operaciones de capital

Cap. 6.—Inversiones reales	14.772.500
Cap. 7.—Transferencias de capital	5.000.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	480.000
TOTAL	54.985.000

Así mismo la plantilla de personal aprobada es la siguiente:

A) Funcionarios:

—Una plaza de funcionario con habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor, grupo B. Ocupada en propiedad.

—Una plaza de Auxiliar Administrativo, grupo D. Ocupada en propiedad.

—Una plaza de Operario de Cometidos Múltiples, grupo E. Ocupada en propiedad.

B) Personal laboral:

—Una plaza de peón barrendero. Ocupada con contrato laboral indefinido.

—Una plaza de peón jardinero y de cometidos múltiples. Vacante.

—Una plaza de limpiadora. Ocupada con contrato a tiempo parcial y contratación temporal.

—Tres plazas de limpiadoras de los Colegios de E.G.B. Ocupadas con contratos temporales.

—Dos plazas de socorrista y tres de operarios para piscinas municipales. Ocupadas mediante contratos temporales.

La aprobación definitiva pone fin a la vía administrativa y podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa según se dispone en el artículo 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Mansilla de las Mulas a 19 de diciembre de 1990.—El Alcalde, Octavio Barredo Llorente.

10662

Núm. 6883—1.620 ptas.

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL CURUEÑO VALDEPIELAGO

Los presupuestos generales para 1990 han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de cuatro millones ochocientos treinta y dos mil quinientas cincuenta pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

Pesetas

Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.616.150
Cap. 4.—Transferencias corrientes	750.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	2.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	2.464.400
TOTAL	4.832.550

GASTOS

Cap. 1.—Gastos del personal	590.405
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	1.867.745
Cap. 6.—Inversiones reales	2.374.400
TOTAL	4.832.550

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales.

Valdepiélagos, 14 de diciembre de 1990.—El Presidente, Julio González Fernández.

10705

Núm. 6884—702 ptas.

BOCA DE HUERGANO

Por D.^a María-Asunción Pedroche González, con domicilio en Barniedo de la Reina, se ha solicitado licencia municipal para instalar un bar en la planta baja de un edificio de su propiedad sito en la carretera León Santander, en la localidad de Barniedo de la Reina.

Lo que se hace público por término de diez días, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2816/82 de 27 de agosto, a efectos de reclamaciones, las cuales pueden presentarse en este Ayuntamiento durante dicho plazo.

Boca de Huérgano a 14 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto municipal para 1990, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de julio último y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia número 165 de fecha 20 de julio de 1990, queda elevado a definitivo de conformidad con lo establecido en el artículo 150-1 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, siendo el resumen por capítulos el siguiente:

INGRESOS

Pesetas

Cap. 1.—Impuestos directos	2.515.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	500.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	150.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	9.100.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	1.535.000
TOTAL	13.800.000

GASTOS

Cap. 1.—Gastos de personal	8.422.589
Cap. 2.—Gastos en bienes corrientes y servicios	4.325.000
Cap. 6.—Inversiones reales	1.052.411
TOTAL	13.800.000

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150-3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre.

Boca de Huérgano a 14 de diciembre de 1990.—El Alcalde (ilegible).

10570

Núm. 6885—2.268 ptas.